



IX SEMINARIO SOBRE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EN MÉXICO



13 y 14 de abril 2016

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y LOS CONTRATOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Dr. Pablo Álvarez Watkins

Profesor Facultad de Ingeniería de la UNAM

Jefe del Departamento de Control de Energéticos, DACPEE, CFE



Contenido:



- Documentos básicos
- Nueva estructura de la Industria Eléctrica
- Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización
- Conclusión



Prefacio:



En 1992 se modificó un artículo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que junto con la introducción del concepto de PIDIREGAS en 1996 permitió que hoy el 40% de la energía generada en el País sea de origen "Privado"

La reforma que se está implementando comenzó con la modificación a 3 artículos constitucionales, la derogación de toda la reglamentación eléctrica anterior y la introducción de decenas de documentos normativos nuevos.

La transformación del Sector Eléctrico Mexicano será la más profunda desde la Nacionalización de la Industria en 1960



Documentos Básicos:



- Constitución (Art 25, 26 y 28)
- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Términos para la estricta separación de la Comisión Federal de Electricidad
- Acuerdo del Consejo de Administración de CFE para la creación de Empresas Subsidiarias y Filiales



Nueva Estructura de la Industria Eléctrica



- Autoridades del sector eléctrico:

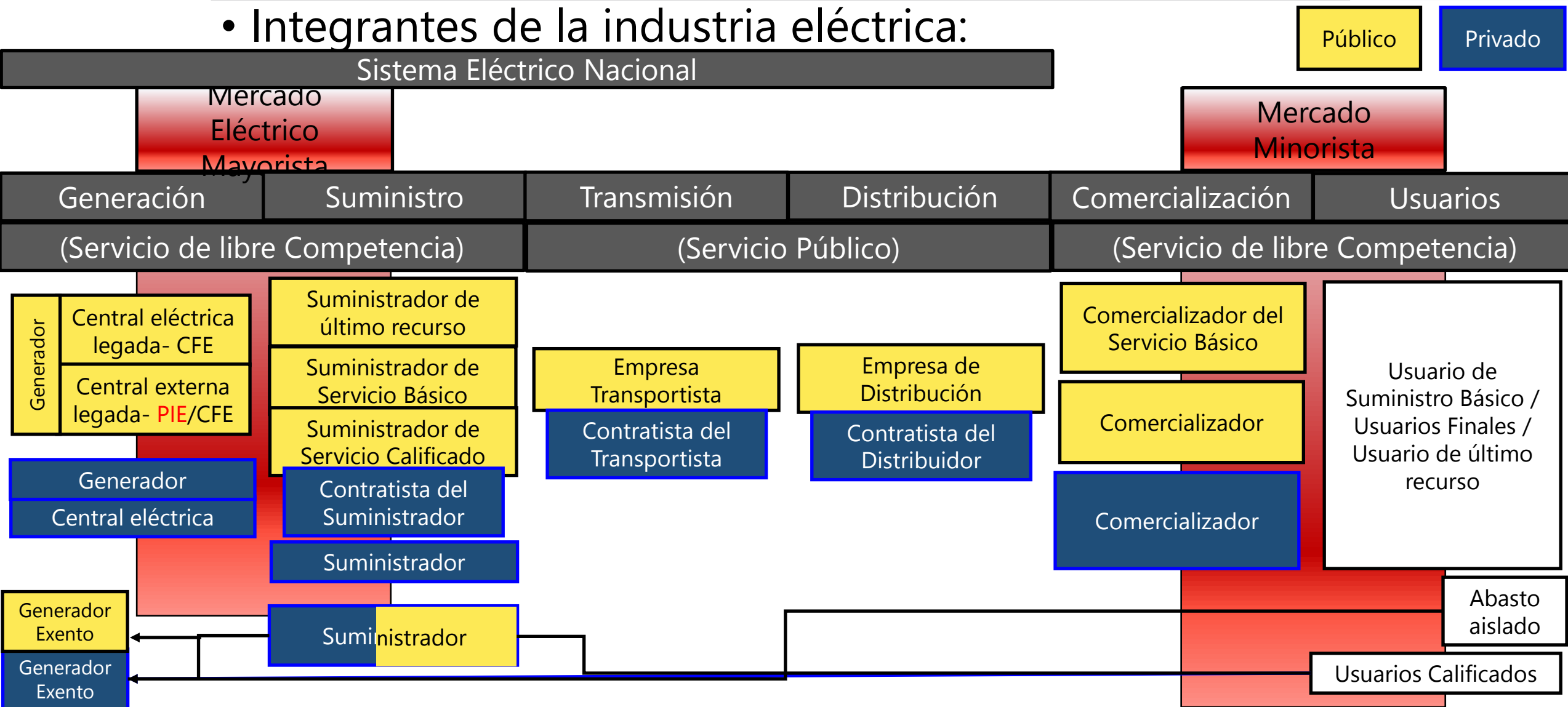




Nueva Estructura de la Industria Eléctrica



- Integrantes de la industria eléctrica:



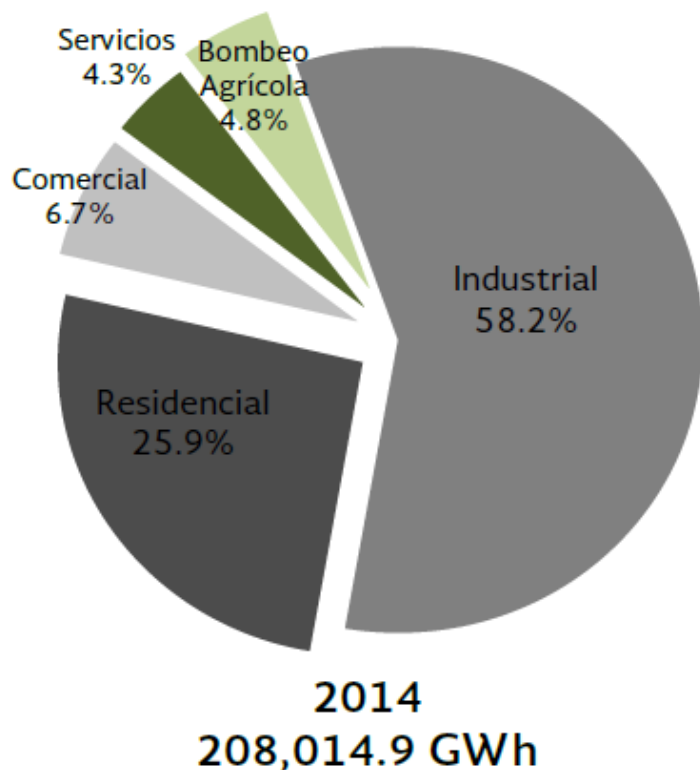


Nueva Estructura de la Industria Eléctrica

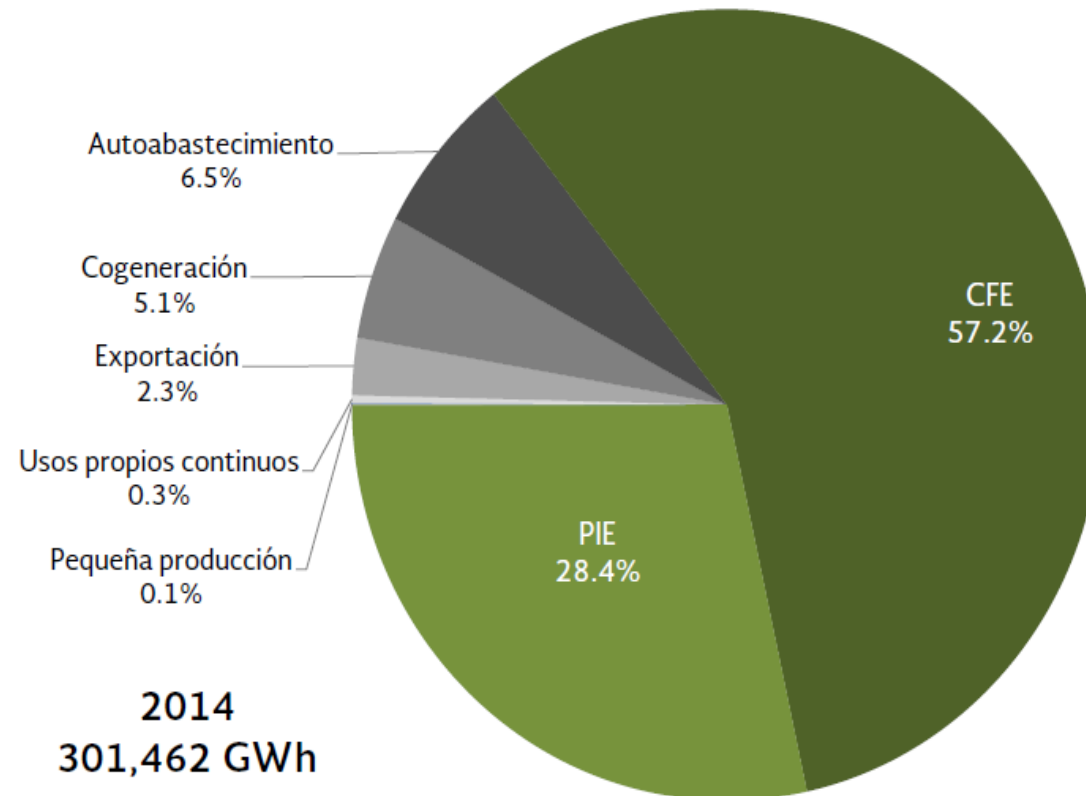


- Integrantes de la industria eléctrica:

VENTAS INTERNAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECTOR,
(Porcentaje)



GENERACIÓN BRUTA POR MODALIDAD
(GWh, Porcentaje)



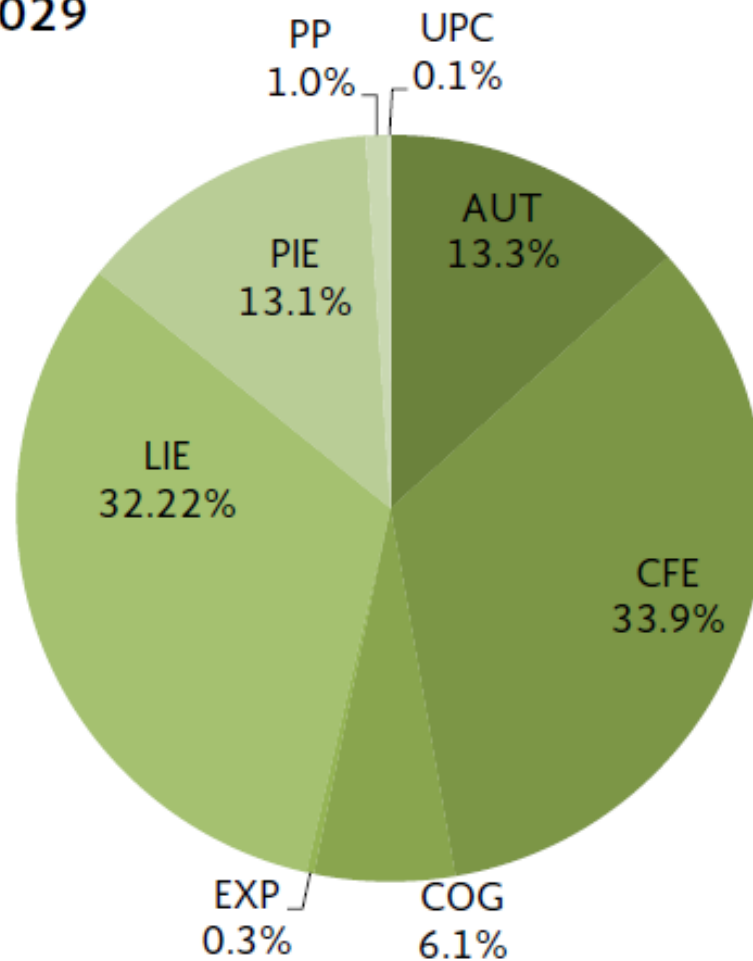


Nueva Estructura de la Industria Eléctrica



- Integrantes de la industria eléctrica:

2029

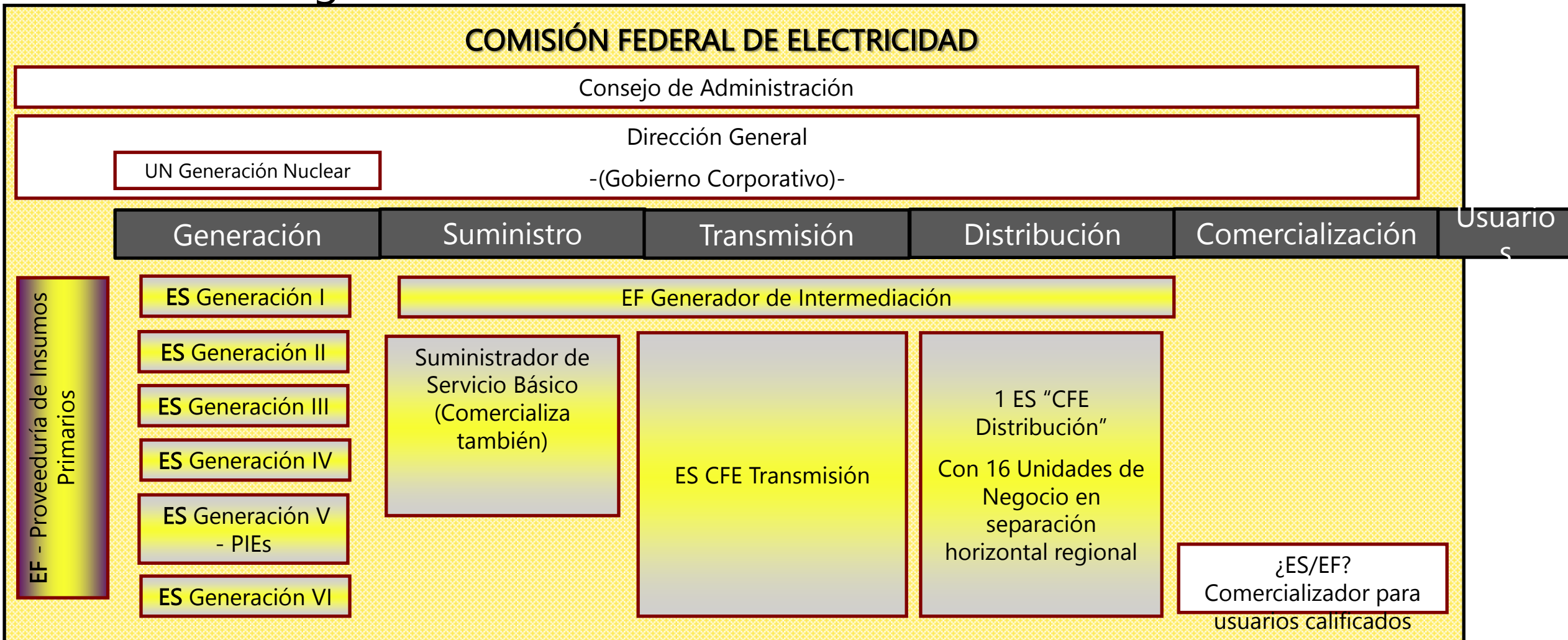




Nueva Estructura de la Industria Eléctrica



- Integrantes de la industria eléctrica:





Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



- Modelo y aspectos de la Propiedad en la nueva estructura del sector
- La Propiedad de CFE establecida en la Regulación



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



Modelo y aspectos de la Propiedad en la nueva estructura del sector

Público

Privado

Derecho Trabajo Usufructo

Centrales Legadas

Propiedad de la Central:
CFE / Estado

Operación de la Central
CFE / Estado

Beneficio de la comercialización
ES CFE / Estado

Centrales Externas Legadas

Propiedad de la Central:
-Corporativo privado-

Operación de la Central
Empresa "operadora"

Beneficio de la comercialización
ES CFE / Estado

Centrales eléctricas privadas

Propiedad de la Central:
-Corporativo privado-

Operación de la Central
Empresa "operadora"

Beneficio de la comercialización
-Corporativo privado-



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Constitución (Art 25, 26 y 28)
- El Estado Mexicano tiene la **propiedad** y el control sobre las Empresas Productivas del Estado
- El Estado Mexicano tiene “dominio directo” sobre todos los combustibles y no otorgará concesiones cuando se trata de minerales radioactivos y corresponde a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear
- No se otorgan concesiones en el servicio público de Transmisión y Distribución (Sin embargo pueden hacer contratos con particulares para prestar el servicio)
- La Generación y comercialización requieren de permiso



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Ley de la Industria Eléctrica
- El Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, son áreas estratégicas. En estas materias el Estado mantendrá su **titularidad**, sin perjuicio de que pueda celebrar contratos con particulares.
- Generación y comercialización de energía eléctrica son de “utilidad pública” y esto se traduce en obligaciones de servicio público y el acceso abierto, no discriminatorio. Sin embargo, se establecen como régimen de libre competencia.



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Ley de la Industria Eléctrica
- El suministro eléctrico en general es de “interés público”, pero el “Suministro básico” es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional.
- Entre las funciones de la SENER y la CRE está la de fomentar la competencia en los mercados.



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Ley de la Industria Eléctrica

Capitulo VIII – Del uso y ocupación Superficial

- Como la Industria Eléctrica es de utilidad pública, se considera que las ocupaciones, afectaciones o servidumbres para la Transmisión, la Distribución e incluso la construcción de centrales eléctricas se engloban en este apartado de la ley.
- Se establece mediación entre las partes (con autoridades y testigos sociales)
- Se establece el derecho a contraprestaciones

El mayor impedimento de nuevos proyectos esta relacionado con la tierra



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Empresas Productivas Subsidiarias son empresas productivas propiedad del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad serán aquellas en las que la CFE participe, directa o indirectamente, en más del 50% de su capital social.



Los derechos de propiedad, los Contratos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización



La Propiedad de CFE establecida en la Regulación

- Ley de la Industria Eléctrica

Retorno Objetivo: La tasa esperada de rendimiento para las inversiones del Estado en la industria eléctrica.

- Ley de la Comisión Federal de Electricidad

Dividendo Estatal.- Tanto el corporativo como las Empresas Subsidiarias entregarán anualmente a la Tesorería de la Federación, en los términos (forma y monto) que decida SHCP.



Conclusión:



- La Industria eléctrica nacional se enfrenta a una reestructuración sin precedentes
- Los cambios conceptuales de la industria y hacia la industria quizás sean más profundos que los físicos
- La apuesta es a la eficiencia a través de los mercados
- La Propiedad esencial de la Industria Eléctrica, al menos en usufructo seguirá en manos del Estado
- La propiedad de la Industria Eléctrica en términos de derecho estará, principalmente, en manos privadas
- El Desarrollo de la Industria Eléctrica depende de la resolución del nuevo paradigma que involucra tanto la propiedad, la implementación de la competencia y el efectivo retorno de dividendos para el Estado



Gracias